



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00050759-UNC-ME#FAUD - REORDENAMIENTO DOCENTE EN ERGONOMIA I y II DISEÑO INDUSTRIAL

VISTO:

El Expediente Número EX-2020-00050759-UNC-ME#FAUD, por el que el Diseñador Industrial DIEGO SPERONI, Titular de la Materia de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, solicita reordenamiento y cobertura interina de cargos docentes que se encuentran vacantes en su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para producir la cobertura de funciones que quedaron vacantes con motivo de la renuncia definitiva presentada por la Diseñadora Industrial MARIA TERESA GARUTI, en razón de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio.

Que Secretaría ha tomado debida cuenta del pedido del Titular de la materia, y para ello, se ha propuesto la designación interina de la Diseñadora Industrial MARIA VICTORIA NAFA WAASAF, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por Jubilación de la D.I. GARUTI.

Que con motivo de la designación que se describe anteriormente, Secretaría Académica, propone una serie de modificaciones en concordancia a lo requerido por el Titular de la asignatura, las que corresponden a:

- Dejar sin efecto la designación interina de la D.I. NAFA WAASAF, en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente del D.I. ORTIZ DIAZ.
- Dejar sin efecto la designación interina de la D.I. BLANCA VILLAFANEZ, en un cargo de Asistente Simple, así como la licencia sin sueldo, ya que la mencionada fue designada interinamente en un cargo de Asistente Semidedicación, vacante por Jubilación de la Arq. OLMOS.

Que en virtud de ello, se ha procedido a efectuar el llamado a selección interina para la cobertura de un cargo de Asistente Semidedicación, vacante por licencia sin sueldo del D.I. ORTIZ DIAZ y un cargo de Asistente Simple, vacante por finalización de designación de la D.I. VILLAFANEZ.

Que el presente trámite se ha llevado a cabo bajo la normativa vigente, y la Comisión de Evaluación ha emitido el correspondiente Orden de Méritos.

Que Secretaría Académica, acuerda con las actuaciones elevadas por la Comisión de Evaluación y solicita lo siguiente:

- Designar interinamente al Licenciado PAOLO RUBEN BANDEO – DNIN° 30.290.203, en un cargo de Asistente Simple, vacante por finalización de designación de la D.I. VILLAFANEZ.
- Conceder al Licenciado BANDEO, licencia sin goce de sueldos, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II) Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79), en el cargo de Profesor Asistente Simple.
- Designar interinamente al Licenciado PAOLO RUBEN BANDEO – DNIN° 30.290.203, en un cargo de Asistente Semidedicación, vacante por licencia sin sueldo del D.I. ORTIZ DIAZ.
- Designar interinamente al D.I. CARLOS FERNANDO VALDEZ – LEGAJO N° 37127, en un cargo de Asistente Simple, vacante por licencia sin sueldo concedida al Licenciado BANDEO.

Que la designación interina y licencia se producirán desde el 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021, a excepción del D.I. VALDEZ, quien se encuentra designado en un cargo de Titular Simple, hasta el 31/08/2020, por estar a cargo de la Coordinación del CRES de Villa Dolores, por lo que su designación será a partir del 01/09/2020.

Que Secretaría Académica presta conformidad a la presente disposición y eleva dichas actuaciones para su resolución.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir las designaciones interinas y licencias del Personal Docente al que se menciona, según lo requerido por Secretaría Académica, por el Titular de la materia y las actuaciones elevadas por la Comisión de Evaluación.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Dejar sin efecto la designación interina de la **Diseñadora Industrial MARIA VICTORIA NAFA WAASAF (LEGAJO N° 54598)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, como suplente del D.I. PABLO ORTIZ DIAZ, a partir del 01/08/2020.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial MARIA VICTORIA NAFA WAASAF (LEGAJO N° 54598)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva para desempeñarse en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, vacante por Jubilación de la D.I. MARIA TERESA GARUTI, a partir del 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 3: Dejar sin efecto la designación interina de la **Diseñadora Industrial BLANCA GABRIELA VILLAFANEZ (LEGAJO N° 52314)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/08/2020.

ARTICULO N° 4: Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldos concedida a la **Diseñadora Industrial BLANCA GABRIELA VILLAFANEZ (LEGAJO N° 52314)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/08/2020.

ARTICULO N° 5: Designar interinamente al **Licenciado PAOLO RUBEN BANDEO (DNI N° 30.290.203)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, vacante por finalización de designación interina de la D.I. VILLAFANEZ, a partir del 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 6: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Licenciado PAOLO RUBEN BANDEO (DNI N° 30.290.203)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II) Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79), a partir del 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 7: Designar interinamente al **Licenciado PAOLO RUBEN BANDEO (DNI N° 30.290.203)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, vacante por licencia sin sueldo concedida al D.I. ORTIZ DIAZ, a partir del 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 8: Designar interinamente al **Diseñador Industrial CARLOS FERNANDO VALDEZ (LEGAJO N° 37127)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, como suplente del Licenciado BANDEO, a partir del 01/09/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 9: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 10: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 11: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba o por correo electrónico a: legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 12: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 13: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 14: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

